

EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Desea invitarlo a presentar una propuesta de consultoría para coordinar las acciones de UNICEF para incidir en el proceso constituyente en el periodo 2021 – 2022.

CLE-11/2021

IMPORTANTE – INFORMACIÓN ESENCIAL

Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico a: chilereclutamiento@unicef.org

La referencia **CLE-11/2021** deberá estar indicada en el asunto en todos los correos electrónicos.

Las Propuestas deberán ser recibidas a más tardar a las **13:00 hrs. (hora de Santiago de Chile)** del día **12/4/2021**

IMPORTANTE: Las propuestas serán declaradas como **no válidas** si éstas son recibidas **después de la fecha y la hora estipulada**.

Toda solicitud de cualquier información adicional deberá ser dirigida por escrito a chilereclutamiento@unicef.org y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1 más adelante.

Debido al alto volumen de comunicaciones, UNICEF no emitirá confirmación en cuanto a la recepción de sus propuestas.

Es importante que lea todas las disposiciones de este documento, para asegurarse de comprender los requerimientos de UNICEF y así poder presentar una propuesta de acuerdo a dichos lineamientos. Por favor tome nota que si la propuesta no cumple con los requerimientos mencionados es posible que quede anulada.

LISTA DE ANEXOS

Anexo II – Condiciones Generales para los Servicios de Consultores Individuales

1. ANTECEDENTES ORGANIZACIONALES; SITUACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, tiene como mandato colaborar con los gobiernos y organismos de la sociedad civil para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes que viven en el país, sean respetados, protegidos y realizados, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de los Niños (CDN), que fue ratificada por Chile en 1990.

Para llevar adelante esta colaboración, UNICEF y el Gobierno de Chile suscribieron un Programa de Cooperación que tiene vigencia hasta diciembre de 2022, cuyo objetivo es “*apoyar los esfuerzos de Chile hacia la realización permanente de los derechos del niño en el país y promover el bienestar de estos más allá de este marco*”. Este programa está estructurado a partir de dos componentes: “*Equidad e Inclusión*” y “*Protección y Justicia*”, de los cuales se desprenden una serie de resultados que buscan contribuir al resguardo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el país.

El 25 de octubre de 2020 la ciudadanía decidió redefinir el destino sociopolítico del país mediante un plebiscito en que se determinó elaborar una nueva Constitución Política de la República (CPR). La importancia de este hito radica en el hecho que de las 10 Constituciones que ha tenido Chile (1811, 1812, 1814, 1818, 1822, 1823, 1828, 1833, 1925 y 1980), será la primera vez en que la Carta Fundamental será escrita completamente por las personas, mediante el mecanismo de la denominada Convención Constitucional. En el mismo sentido, la integración de dicho organismo contempla la disposición de escaños reservados para los pueblos originarios y, lo que es más importante, será la primera Constitución en el mundo donde existe una obligación jurídica formal en torno a garantizar la paridad de género de los y las integrantes de la Constitucional.

Como resultado del plebiscito del 25 de octubre de 2020, Chile inició un Proceso Constituyente para la elaboración de una nueva Constitución Política de la República. Este hito incluirá durante el mes de abril de 2021 la elección de una Convención Constitucional, el órgano encargado de la redacción de la nueva carta fundamental, la cual trabajará durante 9 meses en torno a este objetivo, susceptibles de ser prolongados por 3 meses más. Luego de esos plazos, la nueva constitución deberá ser ratificada por la ciudadanía en un *plebiscito de salida*, finalizando en agosto de 2022 todo el proceso.

En este contexto, se espera que durante los próximos meses se produzcan importantes debates para abordar y proponer los contenidos del nuevo texto constitucional. UNICEF, espera poder aportar en este proceso desde dos ámbitos: colaborar con de A) promover y colaborar en la incorporación de los estándares de la Convención sobre los Derechos del Niño en el nuevo texto Constitucional que asegure el respeto, garantía, protección y promoción de estos derechos. B) Proponer, difundir y apoyar iniciativas de participación de niños y adolescentes en el proceso con instituciones de la Sociedad civil y del gobierno. Para alcanzar esos e objetivos el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) requiere contratar a un/a consultor/a que coordine un plan de trabajo que considere las acciones que UNICEF debe emprender para incidir en el proceso constituyente en el periodo 2021 – 2022.

1.1 OBJETIVO

A. Objetivo General

El Coordinador del Proyecto tendrá como objetivo coordinar el diseño, ejecución y seguimiento de un plan de trabajo de UNICEF, en coordinación con otras agencias relevantes de las Naciones Unidas en Chile, para incidir en el proceso constituyente en el periodo 2021 – 2022, para que los contenidos relevantes para la niñez y adolescencia y sus opiniones sean abordados durante la discusión de los constituyentes.

B. Objetivos específicos

Según el Plan de Trabajo acordado:

1. Identificar actores, temas y espacios para la abogacía en el proceso constituyente.
2. Ejecutar tareas de coordinación y articulación de diferentes actores relevantes en la incidencia de la inclusión de la niñez en el proceso constituyente y en el desarrollo de la nueva Constitución.
3. Coordinar la elaboración de documentos técnicos para la abogacía.
4. Coordinar las acciones de UNICEF en el proceso general de la participación de niños y adolescentes.

1.2 PRODUCTOS A ELABORAR EN LA CONSULTORÍA

Durante los primeros 5 días desde la firma del contrato que adjudica la licitación, **el/la consultor/a deberá reunirse con UNICEF para la revisión y adecuación conjunta de la propuesta incluyendo el detalle de los productos.** El/la consultor/a seleccionada deberá tomar acciones y entregar los productos como se detallan a continuación:

Producto	Contenidos	Acciones	Fecha de entrega desde la firma del contrato	% del pago total
Producto 1	Plan de trabajo detallado con cronograma y responsables para el desarrollo de las actividades para el proceso de la Nueva Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión y ajustes del borrador del Plan de Trabajo - Reuniones virtuales con UNICEF - Incorporación de observaciones y comentarios de UNICEF 	10 días de corrido	5
Producto 2	Documento/matriz de monitoreo para el seguimiento de las acciones y avances en cada ámbito de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones virtuales con UNICEF - Incorporación de observaciones y comentarios de UNICEF 	15 días de corrido	5
Producto 3	Mapeo de las instituciones (y/o actores) públicos, privados y de la sociedad civil con foco en infancia y adolescencia que estén impulsando procesos participativos.	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones virtuales con UNICEF - Incorporación de observaciones y comentarios de UNICEF 	25 días de corrido	5
Producto 4	Análisis completo de convencionalistas y los temas y propuestas relevantes para la niñez y adolescencia, con recomendaciones de incidencia político-estratégica de acuerdo al contexto y agenda, teniendo en cuenta los estándares internacionales de los derechos humanos y en particular la armonización con la Convención sobre los Derechos del Niño. Definición de los derechos básicos de la niñez que tendría que ser reflejado en la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de los principales focos de interés de los integrantes de la convención constitucional, identificando aquellos/as más afines al tema de infancia y adolescencia. y sus principales focos de interés. - Incorporación de observaciones y comentarios de UNICEF 	35 días de corrido	5
Producto 5	Estrategia de Incidencia, considerando los espacios de trabajo y tiempos estipulados en el reglamento.	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones virtuales con UNICEF - Incorporación de observaciones y comentarios de UNICEF 	45 días de corrido	5
Producto 6	Informe de seguimiento de la coordinación a su cargo, que deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> - Actualización de la Matriz de monitoreo para el seguimiento de las acciones y avances en cada ámbito de trabajo. - Información sobre el seguimiento del funcionamiento interno de la convención constituyente en materia de infancia y adolescencia. - Información sobre el seguimiento de las iniciativas que los Convencionalistas organicen para las discusiones en materia de infancia y adolescencia. - Información sobre los procedimientos, tiempos y funcionamientos de la convención constitucional en función de su Reglamento. - Identificación de los materiales adicionales necesarios (recursos, documentos) para el cumplimiento del Plan de Trabajo del proceso constituyente. Propuestas de elaboración de documentos técnicos requeridos para la abogacía de UNICEF en la Convención Constitucional 	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones virtuales con UNICEF - Revisión del libro “Constitución Política e Infancia: una mirada desde los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Chile” 	Entrega mensual desde los primeros 30 días de corridos desde la firma del contrato	55
Producto 7	Informe final que contenga: Sistematización del trabajo realizado, lecciones aprendidas y recomendaciones con propuestas de Plan de Trabajo para 2022	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de observaciones y comentarios de UNICEF 	345 días de corrido	20%

Indicadores:

- Productos de calidad (responder en forma consistente y directa a las necesidades planteadas por la supervisora del contrato).
- Productos de utilidad para UNICEF.
- Productos entregados en fecha y habiendo cumplido los requisitos establecidos en cuanto a contenidos.

Modo de entrega de los productos:

Los productos deberán ser enviados a la supervisora del contrato por mail en formato Word, Power Point y Excel de acuerdo a los productos detallados en la tabla anterior.

1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

La asistencia técnica se prevé para un período de 11 meses desde la firma del contrato, con dedicación part-time.

1.4 SUPERVISIÓN

Los servicios prestados serán supervisados por la Representante Adjunta de UNICEF, quien dará la aprobación de la versión final de trabajo y asegurará que el producto cumpla con los lineamientos y estándares definidos por UNICEF para estos contenidos.

1.5 RESPONSABILIDADES

UNICEF será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con el/la consultor/a para conocer los avances de la consultoría, independiente de los productos.
- Facilitar el acceso a la información disponible y a otros actores/contrapartes para el mejor desarrollo de la consultoría.
- Gestionar las comunicaciones y contactos necesarios para el desarrollo de la consultoría.
- Proveer asistencia a el/la consultor/a para orientarlo respecto de los procesos que debe llevar adelante.

El/la consultor/a será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con los equipos contrapartes de este proyecto para el desarrollo de las acciones descritas en estos términos de referencia.
- Realizar las acciones necesarias para coordinar su trabajo, incluso sus transportes.
- Mantener a UNICEF al día respecto de sus avances y dar cumplimiento a la entrega de productos estipulados en estos términos de referencia.
- Contar con el equipamiento necesario para cumplir con los objetivos y tareas encomendadas, como los espacios de trabajo, computadoras y teléfonos.
- Se espera que el/la consultor/a trabaje para UNICEF al menos tres días a la semana y asista a las reuniones con contrapartes.

2. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

2.1 PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consultas

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico hasta las **13:00 hrs. (hora de Santiago de Chile)** del día **6/4/2021**

A: chilereclutamiento@unicef.org

Título del correo: **CLE-11/2021 CONSULTA**

Solamente se responderán a consultas presentadas por escrito. Por favor tome nota que, si se considera que la pregunta es de común interés para todos los posibles proponentes, las respuestas podrán ser compartidas con todos los invitados. En caso de ser de común interés, la compilación de preguntas y respuestas podrá ser **enviada por correo electrónico y subida a la página de UNICEF Chile el día 8/4/2021.**

2.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

A. Presentación de propuestas de manera electrónica.

Toda la documentación presentada electrónicamente debe indicar claramente el número de referencia de la Solicitud de Propuesta **CLE-11/2021** y el nombre del proponente, bajo el siguiente formato de ejemplo:

Correo

Asunto: **CLE-11/2021 PROPONENTE**

Archivos adjuntos: **CLE-11/2021 PROPONENTE**-Presentación de Antecedentes.pdf; **CLE-11/2021 PROPONENTE**-PropuestaEconomica.pdf;

Todos los documentos deben enviarse en **ESPAÑOL** y en formato MS Office (Word, Excel) o PDF Adobe Acrobat.

Los proponentes deben asegurarse de que los archivos enviados como parte de sus propuestas estén libres de virus, no estén dañados, tengan el formato especificado y sean legibles. El incumplimiento de estos requisitos invalidará sus propuestas y evitará que UNICEF acepte la propuesta.

Las propuestas recibidas de cualquier otra manera serán **INVALIDADAS**. Tenga en cuenta que los envíos pueden enviarse en lotes que no excedan la cuota de tamaño de correo electrónico de UNICEF de cinco (5) megabytes.

B. Presentación de Antecedentes

La presentación de antecedentes debe incluir lo siguiente:

- CV
- Carta de Presentación

Perfil requerido:

- Grado de licenciatura en Derecho, u otra área técnica relevante, con estudios de posgrado (preferentemente Maestría o Doctorado) relacionados con los derechos del niño, derechos humanos y/o derecho constitucional.
- Al menos 5 años de experiencia probada en ambientes políticos como Congreso Nacional u otros similares.
- Al menos 5 años de experiencia probada en de Derechos del Niño.
- Conocimiento del proceso legislativo chileno.
- Conocimiento sólido sobre la materia de la Constitución.
- Experiencia liderando proyectos y trabajo en equipo.

La Presentación de antecedentes no deberá contener información alguna acerca del precio.

C. Propuesta Técnica

La propuesta técnica debe considerar de una tabla de un Plan de Trabajo de la participación de UNICEF en el proceso constituyente con la identificación de:

- Momentos claves y sus fechas para la participación de UNICEF;
- Role de UNICEF en cada momento clave;
- Resultados y/o productos concretos para lograr para cada momento clave; y

- Actores/instituciones claves para la colaboración en cada momento clave.

D. Propuesta Económica

La propuesta económica debe incluir lo siguiente:

- a) Carta dirigida a UNICEF, indicando monto total de la propuesta en pesos chilenos, incluyendo impuestos.
- b) Presupuesto detallado
- c) Las tarifas de las propuestas deben ser expresadas en pesos chilenos (CLP).

2.3 CRONOGRAMA PROYECTADO

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

- Inicio de la invitación a postular: 26/3/2021
- Recepción de preguntas: hasta el 6/4/2021
- Publicación final de preguntas y respuestas en caso de ser de común interés: 8/4/2021
- Plazo final de entrega de propuestas: 12/4/2021
- Adjudicación y firma del contrato: entre el mes de abril y mayo

2.4 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Toda información que el Proponente considere ser de carácter confidencial deberá estar claramente demarcada incluyendo las palabras “confidencial” en el margen izquierdo, al lado de la parte relevante del texto. El equipo de evaluación de UNICEF tratará tal información según corresponda.

2.5 DERECHOS DE UNICEF

UNICEF se reserva el derecho de aceptar cualquier Propuesta, en su totalidad y parcialmente, o, rechazar cualquier o todas las propuestas. UNICEF se reserva el derecho a anular cualquier Propuesta recibida de un Proponente quien, de acuerdo a la opinión de UNICEF, no ha tenido un desempeño adecuado o apropiado o no ha cumplido con un contrato a tiempo previamente, o cualquier propuesta recibida de un Proponente quien, en la opinión de UNICEF, no se encuentra en una situación apropiada para cumplir con los términos de referencia adjuntos a esta propuesta.

No se podrá hacer responsable a UNICEF por ningún costo incurrido por el Proponente en relación con la presente invitación a postular. El Proponente está de acuerdo en estar obligado por la decisión de UNICEF si su Propuesta cumple con los requerimientos expresados en la presente invitación a postular. Sin limitar la generalidad de los derechos establecidos previamente, UNICEF expresamente se reserva el derecho a, y al presentar su Propuesta, el Proponente expresamente acepta el derecho de UNICEF a:

- Contactar cualquiera o todas las referencias mencionadas por (el/los) Proponente(s);
- Solicitar información adicional suplementaria o de apoyo (del/de los) Proponente(s));
- Coordinar entrevistas con cualquier, algunos o con todos los Proponentes, individualmente o colectivamente;
- Rechazar cualquier o todas las Propuestas;

- Aceptar cualquier Propuesta en su totalidad o parcialmente;
- Negociar con el Proponente o los Proponentes que haya o que hayan, según sea el caso, obtenido la mejor calificación en la evaluación de las Propuestas;
- Adjudicar contratos a la cantidad de Proponentes que, en la opinión de UNICEF, sea requerido para lograr los objetivos generales de la presente invitación a postular.

Al presentar una Propuesta, el Proponente está de acuerdo en aceptar la decisión de UNICEF en cuanto a si la Propuesta cumple con los requisitos establecidos en la presente invitación a postular.

2.6 PROPIEDAD DE UNICEF

La presente invitación a postular, junto con las respuestas a la misma, deberá ser considerada propiedad de UNICEF y las Propuestas no serán devueltas a los Proponentes.

2.7 TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

Se adjuntan los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Individuales (Anexo A). Las disposiciones relevantes de estos Términos y Condiciones Generales Genéricos, junto con cualquier Término y Condiciones Especiales, serán parte integral de cualquier contrato que resulte de esta invitación a postular.

2.8 PLENO DERECHO A USAR

El proponente garantiza que no ha celebrado y no celebrará acuerdo o pacto alguno que restrinja o contenga a UNICEF o a cualquier socio de implementación el derecho de usar, disponer de o de otra manera, lidiar con cualquiera de los productos que son objetos de la presente invitación a postular.

2.9 CONDICIONES DE PAGO

Pago contra entrega de producto y a satisfacción del supervisor de UNICEF. Para recibir el pago será necesario la entrega de boleta de honorarios y/o factura de acuerdo a la normativa vigente de Chile o del país donde se emita el documento. Las condiciones de pago son Netas a 30 días, después de la aceptación del trabajo y la recepción de la factura. El pago se efectuará por transferencia bancaria en la moneda del contrato.

Para asegurar equidad ante los Proponentes, el criterio de evaluación técnica establecido será la base para la evaluación; sin embargo, se prevé que la evaluación final podría contener conclusiones que se deriven no solamente de la tabla.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación establecido es:

- (a) Requerimientos obligatorios de la Solicitud de propuesta. UNICEF evaluará solamente las Propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en la siguiente sección 3.4. Las Propuestas que se consideren que no cumplen con todos los requerimientos obligatorios serán consideradas como **no-cumplen**.
- (b) Evaluación Técnica de la Propuesta: las propuestas que pasen el puntaje técnico mínimo de pase continuarán a la evaluación económica.
- (c) Evaluación económica de la Propuesta: la Propuesta con la tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta económica.
- (d) Recomendación: la recomendación para la adjudicación del contrato estará basada en la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y precio.
- (e) Adjudicación final y contratos: basado en las nominaciones verificadas, las negociaciones de los contratos serán iniciadas con uno o más Proponente(s) exitoso(s).

3.2 PROCESO DE VERIFICACIÓN

Es de esperar que, durante la evaluación, UNICEF solicite aclaraciones de los Proponentes. UNICEF no revelará ni discutirá las Propuestas excepto con el Proponente que preparó la Propuesta.

3.3 PLANTILLA DE EVALUACIÓN GENERAL

Cada Propuesta será evaluada con un puntaje en una escala de 1 a 7, contra asignaciones ponderadas tal como se muestra en el cuadro

3.4 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Criterio	Ponderaciones	
PROPUESTA TÉCNICA (40)		
Identificación de los momentos claves y sus fechas para la participación de UNICEF	10	80
Role de UNICEF en cada momento clave	10	
Identificación de resultados y/o productos concretos para lograr para cada momento clave	10	
Actores/instituciones claves para la colaboración en cada momento clave	10	
CURRICULUM VITAE (40)		
Grado de licenciatura en Derecho, u otra área técnica relevante, con estudios de posgrado (preferentemente Maestría o Doctorado) relacionados con los derechos del niño, derechos humanos y/o derecho constitucional.	5	
Al menos 5 años de experiencia probada en ambientes políticos como Congreso Nacional u otros similares.	5	
Al menos 5 años de experiencia probada en de Derechos del Niño	5	
Conocimiento del proceso legislativo chileno.	5	
Conocimiento sólido sobre la materia de la Constitución.	10	
Experiencia liderando proyectos y trabajo en equipo.	10	
PROPUESTA ECONÓMICA (20)		20
Monto propuesto	20	
Total	20	
		100

El equipo de evaluación de UNICEF seleccionará la propuesta que sea de alta calidad, clara y cumpla con los requerimientos establecidos y ofrezca la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y de tarifas.

3.5 CRITERIO DE APROBACIÓN TÉCNICA

Las propuestas con un puntaje técnico igual o superior a 3 puntos ponderado se considerarán aprobadas para pasar a la evaluación económica.

3.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta comercial (7 puntos ponderados).